

02/09/2021

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-31895/2020 y EX-2020-19162743-GDEBA-DPTTLARBA, por el cual tramita la regularización de la reserva de cargo del agente Juan Pedro IRIBARNE, en razón de haber celebrado un Contrato de Locación de Servicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Pedro IRIBARNE solicita la reserva de su cargo de revista, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430, en virtud de haber suscripto con la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires un Contrato de Locación de Servicios, a partir del 1° de septiembre de 2020;

Que el agente IRIBARNE revista en un cargo de la Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo – Administrativo Auxiliar “B” – Código 3-0003-VI-1 - Categoría 12 – Clase 1 – Grado VI, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios;

Que mediante Resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires N° 3680/2020 se autoriza la celebración del Contrato de Locación de Servicios para desempeñarse en un cargo con remuneración equivalente a la Categoría 20, Clase I, siendo el mismo rescindido por su similar N° 4303/2020 a partir del 31 de octubre de 2020;

Que obra certificación de servicios emanada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires certificando que el agente IRIBARNE suscribió un Contrato de Locación de Servicios desde el 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2020;

Que obra toma de posesión del cargo de revista del agente IRIBARNE en el Centro de Servicio Local General Paz, el día 1° de noviembre de 2020;

Que tomó debida intervención el Departamento Registro Asistencial;

Que por lo expuesto corresponde dar por otorgada la reserva de cargo al agente IRIBARNE en virtud de haber suscripto un Contrato de Locación de Servicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y Decreto N° 3151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por otorgada la reserva del cargo de revista por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2020 y el 1° de noviembre de 2020, al agente Juan Pedro IRIBARNE (DNI N° 25.679.740 - Clase 1977 - Legajo N° 344.333), quien revista en un cargo de la Planta Permanente del Agrupamiento Administrativo – Administrativo Auxiliar “B” - Código 3-0003-VI-1 – Categoría 12 - Clase 1 – Grado VI, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, en razón de haber suscripto un Contrato de Locación de Servicios para desempeñarse en un cargo con remuneración equivalente a la Categoría 20, Clase I, autorizado mediante Resolución N° 3680/2020 siendo rescindido por Resolución N° 4303/2020, de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y al SINDMA, notificar. Cumplido, archivar.